Nota de prensa

En la campaña desarrollada entre el 8 y 21 de diciembre

La Guardia Civil realiza más de 14.000 controles de alcoholemia en Cantabria de los que 86 resultaron positivos

- El número de denuncias se ha reducido en relación con los resultados de hace un año
- El delegado del Gobierno destaca el peligro que entraña el alcohol en la conducción, causante del 30% de los accidentes

Santander, 23 de diciembre de 2008.- La Guardia Civil de Cantabria realizó un total de 14.220 controles de alcoholemia a conductores de vehículos durante la campaña sobre los efectos del alcohol en la conducción, puesta en marcha por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior entre los días 8 y 21 de diciembre. El número de resultados positivos fue de 86, de los que 70 fueron denuncias y en 16 casos se levantaron diligencias judiciales por superar la cantidad de 0,60 mg. alcohol por litro de aire espirado.

Los resultados de la campaña de control de alcoholemia en las fechas previas a Navidad de este año mejoran los de la campaña anterior, ya que en 2007 dieron positivo un total de 88 conductores, 2 más que este año, pero entonces se realizaron 745 pruebas menos. En consecuencia, el porcentaje de positivos del 2007 fue del 0,7% y en este año del 0,6%.

El delegado del Gobierno en Cantabria, Agustín Ibáñez, ha mostrado su satisfacción por el trabajo y el esfuerzo realizado durante la campaña por los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Cantabria e insistió en que el fin primordial “es concienciar a los conductores del peligro que entraña conducir habiendo consumido alcohol, pues no solo supone un riesgo para uno mismo sino para el resto

CORREO ELECTRÓNICO
gabinete_prensa.cantabria@map.es

www.cantabria.map.es

C/CALVO SOTELO, 25
39071 - SANTANDER
TEL: 942 999 113
FAX: 942 999 096

de conductores y usuarios de las vías". En la actualidad se calcula que casi el 30 % de los accidentes tienen que ver con el consumo de alcohol.

Agustín Ibáñez afirmó que en Cantabria los agentes de Tráfico no van a cesar en esa labor de aquellas conductas que pongan en riesgo la integridad de las personas, con el fin de que cada año sean menos las personas que sufren lesiones o pierden la vida en accidentes de carretera.

Desde que entró en vigor el 2 de diciembre de 2007 la Reforma del Código Penal, se han dictado 725 sentencias condenatorias en Cantabria, por el artículo 379. Este señala que será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o a la de multa de seis a doce meses y trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, a la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por un tiempo superior a uno y hasta cuatro años, el que condujere con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 miligramos por litro o con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro.

La Dirección General de Tráfico recuerda en su campaña de este año que todos somos parte del problema y parte de la solución e intenta movilizar a la sociedad para que nadie permanezca pasivo ante los conductores que van a ponerse al volante después de haber consumido bebidas alcohólicas: "Todos podemos hacer algo para impedirlo, todos somos responsables de que quien ha bebido no coja el coche".

CORREO ELECTRÓNICO
gabinete_prensa.cantabria@map.es

www.cantabria.map.es

C/CALVO SOTELO, 25
39071 - SANTANDER
TEL: 942 999 113
FAX: 942 999 096